

DECRETO N° 1016

NEUQUÉN, 01 OCT 2002

VISTO:

El **Expediente SGC N° 7882-E-02** y la nota s/n° producida por un grupo de padres de la Escuela Primaria N° 74 del barrio Bouquet Roldán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicitan colaboración para concretar un viaje de estudios de alumnos de 7º grado, el cual está programado desde abril del corriente año, acotando además, que han realizado distintos tipos de trabajos para obtener el dinero necesario, pero la situación económica imperante ha hecho que todos los esfuerzos efectuados no rindan los frutos esperados, por lo que el mismo se postergó para los primeros días del mes de octubre;

Que para muchos de los niños será quizás la única oportunidad para conocer el interior de la Provincia, razón por la cual la señora Directora del establecimiento avala lo requerido;

Que la Directora Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección de Presupuesto, requiriendo se informe si la partida presupuestaria "Intendencia" posee crédito suficiente para otorgar el subsidio de \$ 500.-;

Que mediante Pase N° 693/02, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto-, informa que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio;

Que este Órgano Ejecutivo da su conformidad para otorgar un subsidio de \$ 500.-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), a favor del grupo de padres de la ESCUELA PRIMARIA N° 74


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

DEL BARRIO BOUQUET ROLDÁN, para solventar los gastos que demande el viaje de estudios de alumnos de 7º grado.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la **persona de la señora MARGARITA GARCÍA, D.N.I. N° 20.436.416**, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

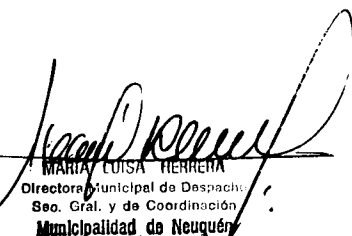
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**



MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén